





RESOLUCION No. 1 4 5 0 (1 6 AGO 2017) Por la cual se Autoriza Una Comisión de Servicios

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PEREZ" - ICETEX

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución 1156 del 05 de Julio de 2017, la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 75 del Decreto 1950 de 1973 los empleados públicos se encuentran en la Situación Administrativa de Comisión cuando por disposición de autoridad competente, ejercen temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o atienden transitoriamente actividades oficiales distintas a las inherentes al empleo de que es titular.

Que la comisión de servicios se confiere para ejercer funciones del empleo en un lugar diferente a la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores o asistir a reuniones, conferencias o seminarios y para realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presten sus servicios el empleado.

Que mediante Formato F40 radicado en Mercurio con el No 2017010955-l y recibido en el Grupo de Talento Humano el 16 de agosto de 2017, la Oficina Comercial y Mercadeo solicita el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) JUAN PABLO SIERRA FORERO identificado(a) con cédula de ciudadanía No 1.019.007.021, Jefe De Oficina Grado 02, para desplazarse a la ciudad de Cartagena el día 18 de agosto de 2017, con el fin de participar en el lanzamiento de la Oficina Movil.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) no requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual el Grupo de Talento Humano realizó la siguiente liquidación, reconociendo medio día de viáticos, conforme a la escala diaria establecida en el Decreto 1000 del 9 de junio de 2017.

JUAN PABLO SIERRA FORERO

Sueldo Básico

: \$9.039.114

Tarifa Viáticos

: \$501.052

Días Autorizados

: el día 18 de agosto de 2017

Total Viáticos

: \$250.526

Gastos de Transporte Total : \$55.200

Ruta Aérea

: \$305.726

: Bogotá - Cartagena - Bogotá

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Autorizar comisión de servicios al funcionario(a) JUAN PABLO SIERRA FORERO, para desplazarse a la ciudad de Cartagena el día 18 de agosto de 2017, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución.

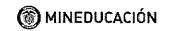
ARTICULO 2°. Reconocer los siguientes viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) JUAN PABLO SIERRA FORERO, con el fin de cumplir la comisión de servicios autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución así:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia



的复数形式 化双硅铁铁石 化全位性链接合比







RESOLUCION No. 1 4 5 0 (.1 6 AGO 2017) Por la cual se Autoriza Uña Comisión de Servicios

JUAN PABLO SIERRA FORERO

Sueldo Básico

: \$9.039.114

Tarifa Viáticos

: \$501.052

Días Autorizados

: el día 18 de agosto de 2017

Total Viáticos Gastos de Transporte

: \$250.526

Total

: \$55.200

Total

: \$305.726

Ruta Aérea

: Bogotá - Cartagena - Bogotá

ARTICULO 3°. Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 2° de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2017-054- del 03 de enero de 2017.

ARTICULO 4º. El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 13629 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) con cargo al rubro IG11002004011003 Pasajes.

ARTICULO 5º. El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

ARTICULO 6º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

1 6 AGO 2017

LA SECRETARIA GENERAL

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL

CDP ET-2017 - 054 RP 139610 - 35662

New France of cooler de vioye al interio

Códleo: 163/10020040/1002

Fecha: 18/08 2017 Remistratio per

Proyecto: Ricardo Javier Rosero Torres, Profesional Talento Humano Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.
Revisó: Juan Sebastian Rodriguez Vergara – Profesional Especializado Grado 0:

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior
Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777
www.icetex.gov.co
Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

ICE LEX TO PRESUPUESTO

ICETEX PRESUPUESTS *178US18 18=37 281558